

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Luque

Núm. 5.461/2015

Doña Felisa Cañete Marzo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Luque (Córdoba), hace saber que:

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial, de fecha 10 de abril de 2015, aprobatorio de la creación del Reglamento de la Biblioteca Municipal de Luque, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LUQUE

1. Tarjeta de Usuario

En la Orden de 29 diciembre de 2008, BOJA número 17, 27 de enero de 2009, se establecen los requisitos para la obtención de la tarjeta de usuario de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

La tarjeta es única para todas las Bibliotecas de la red, gratuita, personal e intransferible. No hay límite de edad para la obtención de la misma y puede solicitarla cualquier español o extranjero residente.

Cómo obtener la tarjeta de usuario de forma presencial:

-Cumplimentar el formulario de inscripción que podrá imprimir el propio usuario o solicitarlo en la biblioteca.

-El formulario deberá ir acompañado de una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

-En el caso de personas extranjeras no residentes en España, la tarjeta de usuario solo podrá obtenerse de manera presencial.

-El personal de la biblioteca, para comprobar los datos consignados en el formulario de inscripción, podrá exigir al solicitante el Documento Nacional de Identidad, número de identificación de extranjero, pasaporte, libro de familia y cuando se trate de extranjeros residentes en España, la documentación acreditativa de su residencia temporal en España de la Permanencia en el país de origen.

2. Préstamo a Domicilio

Este servicio ofrece al usuario la posibilidad de llevarse a su domicilio todos los materiales prestables de la Biblioteca.

-¿Qué materiales se pueden prestar?

Los documentos prestables son: libros y audiovisuales (recursos electrónicos, películas y grabaciones sonoras).

-¿Qué materiales no son prestables?

Los tipos de documentos excluidos del préstamo, aunque sí puede ser consultados en la salas de lectura de la Biblioteca, son:

-Obras impresas anteriores a 1958.

-Revistas y periódicos.

-Colección local.

-Obras de referencia tales como diccionarios, enciclopedias, etc.

Condiciones del préstamo:

-Es necesario poseer la tarjeta de usuario de la Red de Bibliotecas Pública de Andalucía.

-El número máximo de materiales prestados es de dos libros y dos audiovisuales por lector.

-La duración del préstamo para el material bibliográfico, es de 20 días prorrogables hasta dos veces más, por un periodo de 10

días cada prórroga, siempre y cuando el libro no ha sido reservado por otro usuario; y 5 días, no prorrogables, para el material audiovisual.

-Para hacer efectiva la renovación del préstamo, esta deberá hacerse dentro del periodo de préstamo. Si se realiza en días posteriores el préstamo no podrá ser renovado.

-Las renovaciones pondrán realizarse en la propia Biblioteca. Para ello deberá rellenar los datos en el apartado usuario anónimo situado en la columna derecha de la página del Catálogo de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

-El retraso en la devolución de un préstamo se sancionará con la imposibilidad de retirar materiales de la Biblioteca, durante el mismo periodo de tiempo que el usuario se haya sobrepasado, de la fecha de devolución.

-El extravío o deterioro del material prestado, se sancionará con la reposición del material afectado.

3. Préstamo Interbibliotecario

A través del préstamo interbibliotecario el usuario tendrá acceso a documentos de otras bibliotecas.

Material excluido del préstamo interbibliotecario:

-Documentos de fácil adquisición o actuales.

-Obras de referencia y consulta (enciclopedias, diccionarios, atlas, anuarios...).

-Materiales antiguos o que formen parte de la colección local.

-Publicaciones periódicas (revistas y diarios).

Procedimiento:

-Rellenar el impreso normalizado.

-El préstamo del material solicitado será de un mes y el ejemplar deberá ser consultado dentro de la Biblioteca.

-La devolución de los préstamos se realizará en el plazo establecido por correo certificado, siendo los materiales devueltos en el mismo estado de conservación en que se recibieron.

-La Biblioteca solicitante se hace responsable del extravío o deterioro del ejemplar solicitado.

-El uso de cualquier publicación recibida, ya sea en formato original o en reproducción, se realizará de acuerdo con la legislación vigente sobre Propiedad Intelectual.

Cómo solicitar el préstamo:

El préstamo interbibliotecario podrá solicitarse por alguno de estos medios:

-Rellenando el impreso disponible en la propia biblioteca.

-Enviando un correo electrónico: biblioteca@luque.es.

4. Préstamo Colectivo

Esta modalidad de préstamo permite que entidades públicas o privadas, sin ánimo de lucro, de nuestra localidad, puedan solicitar en préstamo un lote de libros de hasta 50 títulos, durante un periodo de tres meses, para ser utilizado por los miembros de ese colectivo.

Para hacer uso de este servicio la institución peticionaria deberá solicitar en la Biblioteca una tarjeta de usuario institucional.

5. Consulta y Lectura en Sala

Este servicio permite al usuario consultar los documentos en las salas de lectura de la propia biblioteca (obras de consulta, publicaciones periódicas, monografías...).

En estas salas deberán respetarse las siguientes normas:

-No hablar en voz alta.

-Desconectar los teléfonos móviles.

-Depositarse en los carritos, destinados al efecto, los documentos consultados.

6. Información Bibliográfica y de Referencia

A través de este servicio facilitamos al usuario la información necesaria para optimizar al máximo el uso de nuestros fondos y

servicios, difundimos los fondos de la biblioteca a través de boletines de novedades, guías de lectura, etc. y respondemos a las cuestiones que nos plantean.

7. Temas Locales

La sección de temas locales de la biblioteca está compuesta por número de obras que contienen una temática relacionada con el municipio de Luque. Así como, los libros de autores locales. Además de todas las publicaciones periódicas locales, folletos, carteles y todo tipo de impresos relacionados con la localidad.

El material que integra la colección local está exento de préstamo, aunque sí está disponible para consultarse en las salas de lectura de la biblioteca.

8. Fondo Antiguo

Disponemos de un fondo antiguo compuesta por x títulos. El libro más antiguo de esta colección es 1928.

9. Internet. Zona Wifi

La Biblioteca Pública de Luque da acceso público y gratuito a Internet a sus usuarios mediante cinco ordenadores disponibles en la sala de lectura de adultos.

La biblioteca cuenta, además, de cobertura inalámbrica (WI-FI) para acceso a Internet desde ordenadores y todo tipo de dispositivos portátiles. Mediante la utilización de la red WI-FI el usuario podrá navegar libremente por Internet de forma gratuita.

10. Donaciones

La donación a una Biblioteca es la cesión gratuita de un documento o conjunto de documentos, y debe tener como finalidad el enriquecimiento de las colecciones que conforman el fondo bibliográfico y documental de la misma.

La integración de todas las obras donadas puede conducir a un crecimiento descontrolado e inútil de su fondo bibliográfico, por lo que es necesario establecer un procedimiento a seguir para llevar a cabo una donación.

La Biblioteca Pública de Luque agradece a los ciudadanos las donaciones de libros o documentos que puedan realizar a la misma, no obstante, se reserva el derecho de admisión del material donado, tanto por instituciones como por particulares, en función del interés y la utilidad que el fondo donado tenga para la Biblioteca y sus usuarios.

-Procedimiento a seguir para realizar una Donación:

1. La persona que desee hacer una donación, deberá ponerse en contacto con la dirección de la Biblioteca, personándose o a través de correo electrónico, postal o por teléfono, presentando un listado en el que se indiquen los títulos de los libros que de-

sea donar y su fecha de publicación.

2. La Biblioteca contactará con el donante para comunicarle la aceptación o el rechazo de la donación, comprobando, previamente, si los títulos de las obras donadas están o no en nuestro fondo bibliográfico.

3. El material donado pasará por una primera fase en la que se hará una criba de los ejemplares donados, seleccionando aquellos que pasaran a formar parte de la colección de la Biblioteca.

4. El material donado que sea aceptado, pasa a ser propiedad de la Biblioteca Pública de Luque, teniendo esta potestad para decidir sobre su ubicación, uso o destino final.

5. En el caso de donaciones de cierta envergadura (por número de volúmenes, por la especial calidad o rareza de los ejemplares) la Biblioteca se reserva el derecho a mantener la unidad del legado.

6. La dirección de la Biblioteca reconocerá las donaciones recibidas mediante una carta de agradecimiento.

7. La dirección de la Biblioteca dará cuenta al órgano competente del Ayuntamiento, a través de un informe, de las donaciones aceptadas.

-Criterios de Selección:

La Biblioteca decidirá qué donaciones serán aceptadas, teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección:

1. Estado de conservación: se aceptará sólo libros o documentos que se encuentren en buen estado de conservación. No se aceptará material dañado, subrayados, con anotaciones, páginas rotas o manchadas.

2. Duplicidad de ejemplares: no se aceptará el material que se encuentre duplicado, a excepción de aquel que registre un alto nivel de uso, o se traten de ediciones únicas.

3. Tipo de material: no se aceptarán libros de texto, películas en formato VHS, enciclopedias o manuales obsoletos, ni tampoco fotocopias.

Sí se admitirán:

-Obras que puedan integrarse en la colección local de la Biblioteca, es decir, libros, periódicos o revistas editadas en Luque, sobre Luque o escritos por autores Luqueños.

-Libros publicados antes de 1958 de los que no exista ningún ejemplar en la Biblioteca.

-Libros actuales de temática general que no se encuentren en la Biblioteca.

11. Horario

-De lunes a viernes de 17:30 a 21:00 h.

En Luque a, 21 de agosto de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.